

como **Supervisor/a Electoral Local** o **Capacitador/a-Asistente Electoral Local**  
en el Proceso Electoral 2023-2024

## ACTIVIDADES A REALIZAR

### Supervisor/a Electoral Local

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades.
- Coordinar e integrar a las personas CAE locales bajo su responsabilidad.
- Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas a las personas CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las JDE del INE.
- Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los consejos municipales y distritales del IETAM.
- Supervisar que las personas CAE locales a su cargo estén, a la hora establecida, en la(s) casilla (s) asignada(s), para recopilar información del SIJE que deberá remitir al CAE del INE correspondiente.
- Las demás que disponga la legislación aplicable.

### Capacitador/a-Asistente Electoral Local

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades.
- Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del municipio.
- Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los consejos municipales y distritales del IETAM.
- Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.
- Apoyar a las personas CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales.
- Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla (s) que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente.
- Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IETAM.
- Las demás que disponga la legislación aplicable.

## REQUISITOS

### Legales

1. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y contar con Credencial para Votar vigente<sup>1</sup> o comprobante de trámite;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria)<sup>2</sup>;
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
5. En algunos distritos electorales, el IETAM de manera excepcional podrá aprobar y contratar aspirantes con menor escolaridad, atendiendo las características sociodemográficas y culturales (entre otras) del Distrito Electoral Federal y/o Local;
6. Se podrán contratar personas aspirantes cuya Credencial para Votar pertenezca a otros distritos electorales federales y/o locales, pero corresponda a la entidad en la que se celebrará la correspondiente elección<sup>3</sup>;
7. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año<sup>4</sup>;
8. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, coalición o candidatura común en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024; y
9. Completar la Solicitud conforme se expida en la convocatoria, además de la correspondiente documentación.

### Administrativos

- A. Currículum vitae con firma autógrafa;
- B. Adjuntar Acta de Nacimiento (original o copia certificada) sin enmendaduras o tachaduras o, en su caso, Carta de naturalización;
- C. Adjuntar Credencial para Votar vigente<sup>5</sup> (original y copia) del Distrito Electoral Federal correspondiente o comprobante de trámite<sup>6</sup>;
- D. Comprobante de domicilio (original y copia) con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- E. Comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente<sup>7</sup> (original y copia);
- F. Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad y aceptar el aviso de privacidad:

- Ser ciudadano (a) mexicano (a) y estar en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles.
- Tener \_\_\_\_\_ años de edad, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ y dedicarme a \_\_\_\_\_
- Mi domicilio se ubica en la calle: \_\_\_\_\_, número exterior: \_\_\_\_\_, número interior: \_\_\_\_\_ en la colonia: \_\_\_\_\_, municipio: \_\_\_\_\_, código postal: \_\_\_\_\_, en el estado de: \_\_\_\_\_, con teléfono de casa: \_\_\_\_\_ y teléfono celular: \_\_\_\_\_
- Estar de acuerdo en sujetarme a las evaluaciones que determinen las autoridades del IETAM.
- Que la documentación original que se exhibe ante el Instituto Electoral de Tamaulipas para acreditar mi perfil académico, mi experiencia laboral y mi calidad ciudadana son auténticos.
- No haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
- **Tener disposición para dedicarme a las actividades para las que se me contrate, de tiempo completo para cubrirlos a cabalidad en las condiciones en que se requiera;** por lo que me obligo a cumplir completamente y de manera prioritaria los servicios y actividades objeto de la contratación, dedicando el tiempo necesario para llevarlos a cabo, **siendo incompatible cualquier otro empleo dentro del periodo y tiempo destinado para la realización de éstos.** En su caso, apoyar en las actividades que se realicen durante el cómputo local y demás relacionadas en el contrato de prestación de servicios.
- Devolver las prendas de identificación, el material y/o los instrumentos de trabajo proporcionados por el IETAM, una vez concluido el periodo de contratación.
- No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta cuarto grado, de algún/a vocal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva del INE o del Consejo Distrital o Local del INE o de órganos ejecutivos y directivos del IETAM (consejeros/as y/o representantes de partidos políticos o candidaturas independientes del PE 2023-2024).
- No estar en este momento inhabilitado en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- De igual forma, declaro bajo protesta de decir verdad, que no he militado en ningún partido político u organización política en el último año previo a esta convocatoria, ni soy simpatizante de alguno de éstos. No fui representación partidista o de candidaturas independientes que participan en el PE 2023-2024, candidatura común o coalición ante casilla o ante los órganos electorales del INE o del IETAM en los últimos tres años en procesos electorales federales o estatales, ni he participado activamente en alguna campaña electoral.
- No haber sido registrado(a) como candidato(a) a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años inmediatos anteriores.
- No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido, agrupación u organización política durante los tres años inmediatos anteriores.
- Manifiesto que no he sido persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. \*
- No ser persona condenada o sancionada mediante sentencia firme con sanción vigente por la comisión intencional de delitos contra la vida y la salud de las personas; contra la seguridad y libertad sexuales; por violencia familiar o equiparada; violación a la intimidad; ni por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades.

- No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa y no encontrarme con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.
- No ser Supervisora/or Electoral o Capacitadora/or-Asistente Electoral del INE en funciones.
- Autorizo al IETAM para que realice las investigaciones que considere pertinentes, en relación con lo manifestado y declarado en los puntos anteriores y en caso de incurrir en falsedad, se dé por terminada mi relación contractual sin responsabilidad para el IETAM.
- Que pongo a disposición de la Dirección de Administración, la documentación para la integración de mi expediente.
- En caso de contratación, durante las actividades de supervisión electoral, capacitación y asistencia electoral me conduciré conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.

- G. Clave Única del Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación y Constancia de Situación Fiscal que contiene el RFC con homoclave<sup>8</sup> expedida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) bajo el régimen 605 Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios. Estos documentos se solicitarán al momento de la contratación, de no contar con ellos será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- H. Entregar dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;
- I. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4° grado, de algún/a Vocal de la JLE o JDE del INE o Consejero/a del Consejo Local o Consejo Distrital del INE, de algún integrante del Consejo General del IETAM o de los CME, de los CDE del IETAM y órganos directivos del IETAM, personas funcionarias de los órganos desconcentrados del IETAM, representantes de partido político o, en su caso, candidaturas independientes que estén registradas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;
- J. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;
- K. No ser persona condenada o sancionada mediante sentencia firme con sanción vigente por la comisión intencional de delitos contra la vida y la salud de las personas; contra la seguridad y libertad sexuales; por violencia familiar o equiparada; violación a la intimidad; ni por violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades.
- L. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa y no encontrarme con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.
- M. Visualizar la Cápsula de inducción en línea o, en su caso, recibir la Plática que impartan los CME y CDE del IETAM;
- N. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista) que realizarán los CME y CDE del IETAM;
- O. No tener otro trabajo o empleo remunerado, es decir, tener disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos);
- P. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- Q. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- R. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos móviles o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- S. No ser Supervisora/or Electoral o Capacitadora/or-Asistente Electoral del INE en funciones.
- T. Los demás requisitos que el área administrativa del IETAM requieran.

**¡ACÉRCATE Y PARTICIPA!** Acude a los consejos municipales y distritales del IETAM.

Periodo	Etapas
1 de marzo al 6 de abril de 2024	Registro en línea, recepción de solicitudes, revisión documental y cápsula/plática de inducción
13 y 14 de abril de 2024	Examen de conocimientos, habilidades y actitudes
15 al 26 de abril de 2024	Entrevistas
27 de abril de 2024	Designación

Periodo de contratación
2 de mayo al 10 de junio del 2024
Honorarios mensuales (menos impuestos)
SEL desde \$12,000 CAEL desde \$9,500 Más gastos de campo

**834 315 1200**  
ext. 161 a 163  
**800 849 4358**  
Ingresa a:  
[www.ietam.org.mx/selcael/](http://www.ietam.org.mx/selcael/)



<sup>1</sup> Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>

<sup>2</sup> La LGIPE en su artículo 303, numeral 3, inciso C) hace referencia a nivel "media básica", sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.

<sup>3</sup> La contratación de aspirantes de otros distritos electorales federales y/o locales deberá estar plenamente justificada, por lo que el IETAM deberá informar la determinación a la DECEYEC a través de la JLE, marcando copia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

<sup>4</sup> La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SE o CAE se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 Y ACUMULADOS.

<sup>5</sup> Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.

<sup>6</sup> Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.

<sup>7</sup> Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, tiene una temporalidad de un año.

<sup>8</sup> El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.

<sup>9</sup> En cumplimiento al acuerdo INE/CG535/2023 por el que se emiten los Lineamientos en acatamiento a la sentencia dictada por la sala superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-04/2023 y acumulados que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, en la Jornada Electoral.